



CUADRAGÉSIMO TERCER COMUNICADO

Intervención en la Junta General Ordinaria Deoleo (3.06.2019)

Señores miembros del Consejo de Administración, señores y señoras accionistas.

Buenos días a todos.

Me presento ante ustedes como representante del Colectivo de accionistas minoritarios de Deoleo, para dejar constancia en esta Junta de nuestra postura y motivos para votar en contra de todos y cada uno de los puntos del Orden del Día.

Mi intervención se centra en dos aspectos del todo relevantes para lo que hoy se vota.

La falta de información a los accionistas y las decisiones desde la entrada de CVC en Deoleo.

Pese a constarle al Consejo nuestras solicitudes de información, preguntas y aclaraciones relativas a la documentación publicada durante este último año, siendo asimimos concedora la CNMV, entendemos que no se han cumplido las exigencias que establece la Ley de Sociedades de Capital y normativa concordante al respecto.

Toda vez que la carta recibida por varios accionistas traslada comentarios, frases vacías de contenido y referencias a la documentación publicada, entendemos que no permiten entender cumplido el deber de información al accionista.

En consecuencia, no solo no podemos ejercer nuestro derecho al voto con las debidas garantías sino que al aprobarse los puntos del Orden del Día, se provocará un perjuicio evidente a los accionistas y los acuerdos tendrá un marcada carácter abusivo.

Por ello, dejamos constancia de la expresa reserva de las acciones legales que procedan, en defensa de nuestros derechos como accionistas.

El 10 de abril de 2014, en el proceso de reconfiguración financiera y accionarial se aprobó aceptar la oferta de CVC, al objeto de cubrir los objetivos fijados en defensa del interés social, en conseguir un buen equilibrio de intereses, pero protegiendo a los más débiles, minoritarios, empleados y pequeños proveedores.

Sin embargo, los hechos acaecidos durante estos años están demostrando todo lo contrario.

CVC entró en Deoleo con la intención de promover su exclusión en Bolsa, y parece que aún sigue siendo su objetivo.



En ese momento, a través de una OPA, ofreció un precio por las acciones que la CNMV consideró NO EQUITATIVO. Se basaba en criterios de KPMG Asesores, S.L. (“KPMG”) y PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. (“PwC”).

Casualmente, son los mismos expertos que en 2018 han emitido los test de deterioro y que en 2017, tras los resultados de 2016, según se informó públicamente, realizaron una valoración patrimonial sólida de la compañía, con todos los escenarios posibles, supuestamente para no tener que realizar ninguna operación similar.

Lo que acabo de decir son declaraciones de la que fue Presidenta de Deoleo, Rosalía Portela.

Es evidente que lo que se nos transmite no se cumple.

Los mensajes e informaciones enviados a los accionistas y al mercado, no se ajustan a la realidad.

Les recuerdo que venimos de una reducción de capital en el 2017, de una ampliación en 2018 y a la vista de lo que hoy se vota, se hará otra reducción y, por las noticias publicadas en prensa, parece que se promoverá otra ampliación. Todo este recorrido resulta muy sospechoso. Pocas empresas han sufrido esta deriva.

Por decisión del Consejo, basada en hipótesis y estimaciones futuras, con un marcado carácter subjetivo, Deoleo se encuentra en causa legal de disolución, según el artículo 363 de la ley de sociedades de capital.

Teniendo en cuenta que la citada situación se sustenta en los test de deterioro de Price y KPMG, y constando en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre que también el auditor Deloitte ha tenido acceso y ha involucrado a sus expertos valoraciones, dejamos constancia y volvemos a reiterar las preguntas realizadas con carácter previo a esta Junta.

¿Por qué motivo no se publican los citados Informes si su publicidad no perjudica ni a la sociedad ni a las sociedades vinculadas?

¿Contemplan los citados informes otros escenarios de valoración o menor deterioro, además del elegido por el Consejo de Administración en su reunión del 28 de febrero?

¿Qué otras hipótesis concretas se han asumido en el test de deterioro a cargo de Pricewaterhouse Coopers Asesores de Negocios, S.L., más allá de las reflejadas en el Hecho Relevante número 275486, publicado el pasado 28 de febrero?

¿Cómo se comparan todas esas hipótesis con las empleadas en el test de deterioro realizado al cierre del 1º Semestre de 2018?



El deterioro adicional viene explicado fundamentalmente por los resultados del 3er Trimestre de 2018 y el impacto que éstos tuvieron en el 2º Semestre. ¿Qué justificaciones ofrece el autor del informe a fin de tomar dichos resultados como referencia válida para el futuro, a pesar de que en el 4º Trimestre ya se hubieran revertido parcialmente?

¿Es posible, siguiendo criterios contables, proponer un deterioro menor?

En caso afirmativo ¿se expondrán en Junta otras posibilidades que el Consejo de Administración ha valorado al respecto?

En la carta remitida por Deoleo estos días no se responde a las preguntas, se alega confidencialidad y se admite subjetividad de las decisiones por parte del Consejo.

Es el Consejo el que ha provocado la entrada en causa de disolución legal de la Compañía, por segunda vez.

Por lo que respecta a la propuesta de reducción del nominal se nos ha dicho que es “un ajuste meramente contable”.

Volvemos a preguntarles:

¿Por qué motivos o razones se propone la reducción hasta esa cifra si según la Ley de Sociedades de Capital no es necesario tal importe para restablecer el equilibrio patrimonial?

¿Siguen respondiendo porque entienden que es la más adecuada?

Señores Consejeros, lo que hoy se propone con esta reducción, dista mucho de ser un ajuste meramente contable.

Su decisión es del todo perjudicial para los accionistas minoritarios, es abusiva, carece de las oportunas explicaciones y consideramos que esconde intereses distintos a lo que significa un restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto.

Nuestras preguntas no suponen extralimitación alguna en el ejercicio de nuestros derechos, máxime cuando lo que hoy se vota tiene un marcado carácter subjetivo en su origen. No lo decimos nosotros, lo dicen ustedes.

No disponemos de la información que consideramos esencial para emitir el sentido de nuestro voto, por lo que nos obligan a votar NO a todos los puntos del Orden del Día.

Durante todos estos años, el sentido de los votos en las Juntas ha dependido de las manifestaciones por parte del Consejo y las justificaciones de la evolución del negocio.



Les recuerdo que las acciones legales frente a los acuerdos societarios que, por sus circunstancias, causa o contenido resultaren contrarios al orden público, están expuestos a ser objeto impugnación.

Como así son concededores, este tipo de acciones NO prescribe.

Por ello, la reserva de acciones legales no solo se ciñe a los acuerdos que se puedan adoptar en la presente Junta, sino que se hace extensiva a aquellos adoptados por el Consejo y en las Juntas anteriores que resulten originarios, necesarios y facilitadores de la situación actual.

Esperamos no tener que accionar los mecanismos legales y jurisdiccionales en defensa de nuestros derechos, pero parece que no nos dejan otra opción.

Sobre la gestión y decisiones de CVC

Desde que en 2014 llegó a Deoleo, CVC apareció amenazando de exclusión a los accionistas de una empresa cotizada; Deoleo es una empresa cotizada, y con eso debe trabajar un buen gestor y crear valor.

En cambio CVC se ha empeñado en hacer las cosas según su modelo de negocio y ha perdido un tiempo y unos recursos preciosos.

Bajo la gestión de CVC, Deoleo lleva en 4 años, 5 CEOs que al llegar, se encuentran con el resto de equipo ya designado y los hechos ponen en evidencia que los proyectos de los que nos hablan, siempre prometedores, no fructifican.

Entendemos que no se ha creado un grupo de trabajo eficaz y capaz de sacar el negocio adelante.

Equivocaciones y deterioros que demuestran que el modelo de negocio de CVC no sirve.

¿Por qué debemos creer que van a saber hacerlo a partir de ahora?

Los directivos que CVC ha designado para Deoleo tienen experiencia profesional pero también creemos que faltan conocimientos sobre el mundo del aceite y se echa de menos la implicación personal y profesional.

¿Alguno de los directivos de esta empresa es accionista del negocio?

Salvo en el caso de D^a Rosalía Portela, no hemos tenido conocimiento de la implicación económica personal de ninguno de los directivos.

¿Cómo pretenden que creamos nosotros que son capaces de defender nuestra inversión?



Todo lo ocurrido desde la entrada de CVC ha llevado a Deoleo de un EBITDA de 80 Millones a 15.4 el año pasado.

¿Qué ha hecho CVC con la empresa que recibió?

Sr. de Jaime, con los debidos respetos, creemos que se ha tratado de amoldar Deoleo a los estándares de inversión de CVC, cuando entendemos es al contrario.

Su preocupación por Deoleo y la nuestra no son comparables y queremos recordarles que CVC no es el único dueño de Deoleo.

Sr de Jaime, los accionistas minoritarios de esta empresa no estamos conformes con la gestión del negocio y hemos perdido la confianza. Como accionista mayoritario, CVC tiene una responsabilidad ante todos nosotros.

Por ello, delante del resto de la empresa y sus inversores le instamos a que propicie un cambio de rumbo inmediato, siendo prioritario escuchar las necesidades del negocio y encontrar a los profesionales capaces de hacerlo efectivo.

Nos encontramos en plena refinanciación, tal vez sea momento de ser todos conscientes de que el problema real de Deoleo no se soluciona solo con dinero.

Es prioritario escuchar las necesidades del negocio y encontrar a los profesionales capaces de sortear los problemas con un objetivo común: la propia empresa.

Ya no sirve echar la culpa a las cosechas o a las malas artes de la competencia. Eso son elementos con los que un buen gestor, y un buen equipo de profesionales debe contar antes de iniciar su tarea. Y aún así, triunfar.

Queremos dirigirnos en este punto al resto de accionistas de esta empresa, a inversores presentes en el Consejo, además de fondos de inversión y participaciones significativas:

¿Están satisfechos con la gestión del negocio?

Se lo preguntamos porque no existen manifestaciones discordantes ante los deterioros continuados a los que estamos asistiendo.

Por ello, invitamos a que cada uno asuma sus responsabilidades y actúe, como así hacemos nosotros.

No somos todos, pero somos suficientes; con el apoyo del resto de accionistas o solos, el colectivo de accionistas minoritarios no vamos a permitir que se siga perjudicando al negocio y por tanto a nuestra inversión.



Defender el negocio en el que creemos es la forma inmediata de defender nuestra inversión.

En definitiva, **manifestamos nuestro desacuerdo por la falta de información que nos permita emitir nuestro voto con criterio en esta Junta, así como nuestra pérdida de confianza en la gestión de CVC y su equipo directivo.**

Nuestro objetivo es Deoleo y Deoleo no puede esperar más.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente.

@ColectivoDeoleo

accionistasdeoleo@gmail.com

<http://www.accionistasdeoleo.com>